

REGLAMENTO INTERNO DEL CLUB DEPORTIVO ALIANZA SPORTING JAMUNDÍ

CAPÍTULO 1: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Nombre y Naturaleza

El presente reglamento rige el funcionamiento del **Club Deportivo Alianza Sporting Jamundí**, una escuela de fútbol formativo ubicada en el municipio de Jamundí, Valle del Cauca.

Artículo 2. Misión

En **Alianza Sporting Jamundí**, nuestra misión es liderar la formación integral de futbolistas de nuestra región, impulsando su desarrollo deportivo y personal a través de un modelo de enseñanza de excelencia que fomente valores como el trabajo en equipo, la disciplina, la resiliencia y la pasión por el fútbol.

Artículo 3. Visión

Para el 2027, ser reconocidos como un referente en el fútbol formativo a nivel local, destacando por el desarrollo integral de nuestros jugadores y el impacto positivo en la comunidad. Buscamos ser un símbolo de excelencia deportiva, valores éticos y compromiso social.

Artículo 4. Valores Corporativos

- Pasión por el juego
- Trabajo en equipo
- Compromiso con la excelencia
- Respeto y diversidad
- Desarrollo integral

CAPÍTULO 2: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 5. Estructura del Club

El club estará compuesto por:

- Dirección General
- Cuerpo Técnico
- Administración
- Jugadores y sus familias

Artículo 6. Modalidades de Entrenamiento

El Club ofrece los siguientes programas de entrenamiento:

1. **Programa de entrenamiento formativo para niños y niñas de 3 a 14 años:**
 - Entrenamiento enfocado en el desarrollo técnico, táctico y físico.

- Metodología adaptada a las diferentes etapas de crecimiento.
- Promoción de valores como disciplina, respeto y trabajo en equipo.

2. Programa de entrenamiento semi-personalizado para guardametas:

- Entrenamiento especializado en técnicas de arquero.
- Desarrollo de reflejos, posicionamiento y toma de decisiones.
- Trabajo personalizado con entrenadores capacitados en la posición.

3. Programa de entrenamientos para mamás:

- Programa diseñado para fomentar la actividad física y el bienestar.
- Sesiones dirigidas con ejercicios de acondicionamiento físico y fundamentos básicos del fútbol.
- Espacio de integración social y recreativo para las participantes.

CAPÍTULO 3: DERECHOS Y DEBERES

Artículo 7. Derechos de los jugadores

- Recibir entrenamientos adecuados a su nivel y necesidades.
- Ser tratados con respeto y equidad en todo momento.
- Tener acceso a escenarios deportivos seguros y adecuados para su desarrollo.
- Contar con entrenadores capacitados que brinden orientación técnica y emocional.
- Participar en competencias y actividades organizadas por el club.
- Recibir seguimiento y retroalimentación sobre su desempeño deportivo.
- Contar con un ambiente libre de violencia, discriminación o abuso.

Artículo 8. Deberes de los jugadores

- Asistir puntualmente a entrenamientos y partidos programados.
- Mantener una conducta de respeto hacia compañeros, entrenadores y directivos.
- Portar correctamente el uniforme oficial en cada actividad del club.

- Seguir las instrucciones y estrategias planteadas por el cuerpo técnico.
- Contribuir con el cuidado y mantenimiento de las instalaciones y materiales deportivos.
- Representar al club con dignidad y respeto en todas las competencias y eventos.
- Comunicar cualquier situación que pueda afectar su desempeño o bienestar.

Artículo 9. Derechos de los formadores:

- Disponer de los recursos y herramientas necesarias para su labor.
- Recibir capacitaciones y formación continua.
- Aplicar métodos y estrategias pedagógicas adecuadas.
- Recibir un trato respetuoso por parte de jugadores, directivos y familias.

Artículo 10. Deberes de los jugadores:

- Planificar entrenamientos efectivos y ajustados a las necesidades de los jugadores.
- Fomentar valores en los deportistas y modelar una conducta ejemplar.

- Velar por el bienestar físico y emocional de los jugadores.
- Mantener una comunicación clara y respetuosa con los padres de familia.
- Evaluar de manera objetiva el rendimiento y la evolución de cada jugador.

Artículo 11. Derechos de los padres de Familia:

- Recibir información sobre el progreso y desempeño de sus hijos.
- Conocer la planificación de entrenamientos y actividades.
- Expresar inquietudes y sugerencias de manera respetuosa.
- Ser parte de la comunidad deportiva y participar en actividades del club.

Artículo 12. Deberes de los padres de familia:

- Fomentar en sus hijos el compromiso y la disciplina.
- Respetar las decisiones del cuerpo técnico y directivo.
- Evitar actitudes o comentarios negativos hacia jugadores, entrenadores o árbitros.
- Cumplir con los pagos de mensualidades y cuotas establecidas.

- Garantizar la asistencia y puntualidad de sus hijos en entrenamientos y partidos.
- Mantener una actitud positiva y de apoyo al club y sus integrantes.

CAPÍTULO 4: NORMAS DE CONDUCTA Y DISCIPLINA

Artículo 13. Normas de Convivencia

- Se prohíbe el uso de lenguaje ofensivo, vulgar o discriminatorio.
- No se tolerarán actos de violencia física, verbal o psicológica entre jugadores, entrenadores o miembros del club.
- Se exige el respeto a entrenadores, compañeros, directivos y padres de familia.
- La puntualidad es obligatoria para entrenamientos, partidos y actividades del club.
- Se debe mantener el orden y la limpieza en las instalaciones deportivas.
- Se prohíbe el consumo de sustancias psicoactivas y bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones del club y en eventos relacionados.
- Se espera que todos los miembros del club fomenten un ambiente positivo y motivador.

Artículo 14. Sanciones

El incumplimiento de las normas podrá acarrear:

1. **Llamado de atención verbal o escrita:** Se aplicará en casos de faltas menores, como retrasos injustificados o incumplimiento de normas básicas de convivencia.
2. **Suspensión temporal de entrenamientos y/o competencias:** Se aplicará en casos de reincidencia en faltas menores o conductas inadecuadas graves.
3. **Expulsión del club:** Se aplicará en casos de faltas graves, como agresiones físicas, insultos reiterados, faltas de respeto extremas, consumo de sustancias prohibidas o actos de vandalismo dentro de las instalaciones.
4. **Notificación a los padres o acudientes:** En caso de conductas reiterativas por parte de un jugador menor de edad, se notificará a los padres o acudientes y se trabajará en conjunto en una solución.
5. **Reporte a las autoridades correspondientes:** En caso de acciones que constituyan una infracción legal, el club tomará las medidas necesarias y reportará el incidente a las autoridades competentes.

Artículo 15. Procedimiento Disciplinario

1. Se realizará una revisión del incidente por parte de la Dirección del Club.
2. Se escuchará a las partes involucradas antes de tomar una decisión.
3. Se aplicará una sanción proporcional a la falta cometida.
4. Se llevará un registro de sanciones para evitar reincidencias y fomentar la corrección de conductas.

CAPÍTULO 5: ENTRENAMIENTOS, COMPETENCIAS Y ASISTENCIA

Artículo 16. Asistencia y Puntualidad

- Los jugadores deben asistir puntualmente a todos los entrenamientos y competencias.
- Las ausencias deben ser justificadas con anticipación, salvo casos de emergencia.
- La reincidencia en inasistencias injustificadas puede acarrear sanciones.

Artículo 17. Participación en Competencias

- La participación en torneos y partidos oficiales será determinada por el cuerpo técnico.

- Todos los jugadores deben respetar las decisiones del entrenador en cuanto a alineaciones y estrategias.
- El uso del uniforme oficial del club es obligatorio en cada competencia.

Artículo 18. Evaluación del Rendimiento

- Se llevarán a cabo evaluaciones periódicas de desempeño técnico, táctico y físico.
- Los jugadores recibirán retroalimentación individual y grupal para mejorar su rendimiento.

CAPÍTULO 6: SEGURIDAD Y BIENESTAR

Artículo 19. Prevención de Lesiones

- Se implementarán rutinas de calentamiento y estiramiento en cada entrenamiento.
- El club brindará acceso a primeros auxilios en caso de lesiones.
- Los jugadores deben informar cualquier molestia física a los entrenadores de inmediato.

Artículo 20. Bienestar Integral

- Se fomentará la salud mental y emocional de los jugadores mediante acompañamiento profesional si es necesario.

- Se promoverán hábitos de vida saludable, incluyendo nutrición adecuada e hidratación.

Artículo 21. Protocolos de Emergencia

- En caso de accidente, se contactará de inmediato a los familiares y se activarán los protocolos de seguridad.
- Se garantizará el acceso a asistencia médica oportuna.

CAPÍTULO 7: DISPOSICIONES FINALES

Artículo 22. Modificaciones al Reglamento

- La Dirección del Club podrá modificar este reglamento en función de las necesidades del club y la evolución de sus actividades.

Artículo 23. Aceptación de Normas

- La inscripción en el club implica la aceptación de todas las disposiciones aquí establecidas.

MENSAJE FINAL

En **Alianza Sporting Jamundí**, creemos que el fútbol va más allá del juego; es una escuela de vida. Nuestros pilares fundamentales – el respeto, el compromiso, el compañerismo, la pasión y la disciplina – guían cada entrenamiento, cada partido y cada interacción dentro y fuera del campo. Aquí, no solo formamos futbolistas, sino seres humanos íntegros que aprenden a enfrentar desafíos, a celebrar el esfuerzo y a valorar el trabajo en equipo.

Cada jugador que porta nuestro escudo lleva consigo la responsabilidad de representar estos valores con orgullo. En cada pase, en cada gol y en cada entrenamiento, construimos juntos una comunidad donde el deporte es una herramienta de transformación.

Sigamos creciendo, soñando y alcanzando nuevas metas, con la convicción de que en **Alianza Sporting Jamundí**, más que un equipo, somos una familia.

Dado en Jamundí, Valle del Cauca, en el año 2024.

Isabella Fori Diaz

ISABELLA FORI DIAZ
GERENTE DEL CLUB DEPORTIVO